



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°024-2013-UNAM

Moquegua, 06 de Febrero del 2013

VISTO:

Informe N° 085-2013-OPD/UNAM de fecha 04.02.2013, Informe N° 088-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 04.02.2013, proveído N° 562 de Presidencia de fecha 05.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 088-2013/UP/OPP/UNAM, de fecha 04.02.2013, la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez, encargada de la Unidad de Presupuesto, solicita Comisión de Servicios los días 07 y 08 del mes de Febrero, para efectos de presentar y coordinar la conciliación presupuestal en la Dirección General de Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y así evitar observaciones;

Que, mediante Informe N° 0085-2013-OPD/UNAM, de fecha 04.02.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios para la Eco. Zenaida Felina Solís Suarez, a la ciudad de Lima los días 07 y 08 de Febrero;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para la Eco. Zenaida Felina Solís Suarez a la Ciudad de Lima los días 07 y 08 de Febrero para efectos de presentar y coordinar la Conciliación Presupuestal en la Dirección General de Presupuesto y la Contaduría General de la Nación; conforme al siguiente detalle:

NOMBRES	DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Eco. Zenaida Felina Solís Suarez	Viáticos por comisión de servicio	0020	23.21.22	360.00	00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA

VPAC
VPAD
INTERESADO
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Perera
SECRETARIO GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE